



BASES CONCURSO III RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA DE GELVES, CARACOLEA.

El Excmo. Ayuntamiento de Gelves convoca este concurso para seleccionar a la persona y los establecimientos ganadores del “**CONCURSO III RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA DE GELVES**”, con arreglo a lo siguiente:

1.- Los/as concursantes tendrán que enviar **una sola fotografía** en cada uno de los establecimientos de Gelves pertenecientes a la ruta, que vendan u ofrezcan en carta dicho producto. Cada foto, que puede ser “selfie”, se enviará por WhatsApp al número 648 418 778 indicando NOMBRE Y APELLIDOS del/de la concursante y NOMBRE del ESTABLECIMIENTO participante, donde se realiza. En dicha fotografía junto con el/la **participante** se deberá distinguir claramente **el comercio participante** y el producto: **los caracoles o cabrillas**. También se ofrece la posibilidad de que las personas concursantes publiquen sus fotos en sus redes sociales etiquetando o mencionando al Ayuntamiento en dichas publicaciones para que la organización pueda compartirlas si cumplen con los requisitos exigidos.

2.- El **plazo** para que las imágenes participen en concurso será improrrogable, comenzando el **día 10 de mayo de 2024 a las 12:00 horas y finalizando el 30 de junio de 2024 a las 24:00 horas**.

3.- Todas las fotografías que no se reciban en el plazo o especificaciones indicadas serán descalificadas, así como aquellas que en parte o en su totalidad estén manipuladas, además de aquellas dónde sea imposible o difícilmente reconocible el establecimiento.

4.- El área de Comunicación del Ayuntamiento de Gelves y la Delegación de Desarrollo local, una vez finalizado el plazo de concurso, contarán con 5 días naturales para hacer recuento de las fotografías recibidas y así determinar ganador/a del concurso atendiendo al mayor número de fotos recibidas y siempre que éstas cumplan con los requisitos exigidos. Por otro lado, la organización seleccionará y dará a conocer al establecimiento más fotografiado en dos categorías: 1.- BAR o RESTAURANTE; 2.- COMERCIO, que serán los ganadores de dichas categorías.

5.- Los premios serán TROFEO ARTESANO IDENTIFICATIVO DEL EVENTO Y DIPLOMA a la PERSONA GANADORA y TROFEOS ARTESANOS IDENTIFICATIVOS DEL EVENTO Y DIPLOMAS a los ESTABLECIMIENTOS GANADORES en ambas categorías.

6.- La totalidad de las fotografías recibidas, podrán ser difundidas por el área de Comunicación en medios de Comunicación del Ayuntamiento de Gelves: WEB www.gelves.es y Redes Sociales (Instagram “@ayuntamientodegelves” o Facebook “AYUNTAMIENTO DE GELVES” o “GELVES EMPRENDE. AYUNTAMIENTO DE GELVES”).

7.- En caso de empate, el área de Comunicación y la Delegación de Desarrollo Local desempatarán puntuando la publicación con los siguientes criterios:

- 0.5 puntos si promueve la participación en el evento.
- 0.5 puntos calidad y originalidad de las fotografías.
- En el caso de que siga permaneciendo el empate se resolverá por sorteo público.

8.- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.